



INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2024 REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS - ID. 441870

Villa Curuguaty, 10 de octubre del 2024.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2024 REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS - ID. 441870

La evaluación del comité iniciada a las 9:30 hs del 10/10/2024 y la misma es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 69, 71, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	441870				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Reparación de Maquinarias Pesadas				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Villa Curuguaty / Uoc Villa Curuguaty				
FECHA DE APERTURA	10-Octubre-2024	HORA APERTURA	07:30	HORA FIN	08:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Villa Curuguaty-Ofic de UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Lic. Carolina Candia Santaerun
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty



Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria



2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2321788-0	JOSE CARLOS GRZIBOWSKY	admarestudiocontable@gmail.com
---	-----------	------------------------	--------------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JOSE CARLOS GRZIBOWSKY	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 97.017.714 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
JOSE CARLOS GRZIBOWSKY	34		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


 Liza Mabel Roa Escurra
 Tesorera
 Municipalidad de Villa Curuguaty




 Liza Mabel Roa Escurra
 Secretaria



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 79º. Decreto 2264/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

Table with 2 columns: REQUISITOS MINIMOS and Tracto Norte Repuestos Agrícolas con Ruc.: 2321788-0 del Sr. José Carlos Grzibowsky. Rows include requirements like 'El formulario de oferta...', 'La garantía de mantenimiento...', 'Fotocopia simple de la Cédula de Identidad...', etc., with corresponding status like 'CUMPLE' or 'No aplica'.

Como puede observarse en el cuadro precedente, el oferente Tracto Norte Repuestos Agrícolas con Ruc.: 2321788-0 ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA Y PARECER DE LA CONVOCANTE

No se han asentado observaciones en el acta de apertura.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Signature of Mercedes Carolina Candia Santaerini, Tesorera, Municipalidad de Villa Curuguaty



Signature of Liza Mabel Roa Escurra, Secretaria



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la página www.paraguay.gov.py de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	Tracto Norte Repuestos Agrícolas con Ruc.: 2321788-0 del Sr. José Carlos Grzibowsky	2.321.788	6675927

Se remitió un informe que dice: Las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilitaciones citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 77 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... *Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.*


Dra. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty




Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	Tracto Norte Repuestos Agrícolas con Ruc.: 2321788-0 del Sr. José Carlos Grzibowsky	Gs. 97.017.714

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registra error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

El oferente **Tracto Norte Repuestos Agrícolas con Ruc.: 2321788-0**, no cuenta con el Certificado de Origen Nacional según lo verificado en el Portal www.vue.org.py.

En vista a que se cuenta con un solo oferente que sigue en etapa de evaluación, se omite realizar el ordenamiento de ofertas con el presente criterio atendiendo a que no afectara el Orden.


Lc. Mercedes Carolina Candia Santaerín
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty




Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria



ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Licitación: 441870 - Reparación de Maquinarias Pesadas - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIOS OFERTADOS Y REFERENCIALES DEL LLAMADO										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario OFERTADO O Tracto Norte Repuestos Agrícolas	Precio Total OFERTADO O Tracto Norte Repuestos Agrícolas	Características	P.R. Llamado	Porcentaje de variación
1	15121902-001	Grasa	"unidad de medida: Unidad	1,00	86.671	86.671	86.671	marca: Ipfiflex fabricante: Ipiranga procedencia: Brasil	86.671	0%
2	80111613-9999	Mano de Obra - Grasa (Servicio de engrase)	presentación: UNIDAD"	1,00	1.860.500	1.860.500	1.860.500	procedencia: Paraguaya	1.860.500	0%
3	40161504-001	Filtro de aceite	"unidad de medida: Unidad	1,00	147.417	147.417	147.417	marca: Tecfil fabricante: Tecfil procedencia: Brasil	147.417	0%
4	80111613-9999	Mano de Obra - cambio de filtro aceite	presentación: UNIDAD"	1,00	134.283	134.283	134.283	procedencia: Paraguaya	134.283	0%
5	40161513-005	Filtro primario de combustible	"unidad de medida: Unidad	1,00	299.917	299.917	299.917	marca: Tecfil fabricante: Tecfil procedencia: Brasil	299.917	0%
6	80111613-9999	Mano de Obra - Filtro primario de combustible	presentación: UNIDAD"	1,00	135.308	135.308	135.308	procedencia: Paraguaya	135.308	0%
7	40161513-005	Filtro final de combustible	"unidad de medida: Unidad	1,00	320.250	320.250	320.250	marca: Tecfil fabricante: Tecfil procedencia: Brasil	320.250	0%
8	80111613-9999	Mano de Obra - Filtro final de combustible	presentación: UNIDAD"	1,00	124.033	124.033	124.033	procedencia: Paraguaya	124.033	0%
9	40161513-005	Filtro de combustible auxiliar	"unidad de medida: Unidad	1,00	188.083	188.083	188.083	marca: Tecfil fabricante: Tecfil procedencia: Brasil	188.083	0%
10	80111613-9999	Mano de Obra - Filtro de combustible auxiliar	presentación: UNIDAD"	1,00	124.033	124.033	124.033	procedencia: Paraguaya	124.033	0%
11	40161505-001	Filtro de aire primario	"unidad de medida: Unidad	1,00	523.583	523.583	523.583	marca: Tecfil fabricante: Tecfil procedencia: Brasil	523.583	0%
12	80111613-9999	Mano de Obra - Filtro de aire primario	presentación: UNIDAD"	1,00	140.433	140.433	140.433	procedencia: Paraguaya	140.433	0%
13	40161505-001	Filtro de aire secundario	"unidad de medida: Unidad	1,00	411.750	411.750	411.750	marca: Tecfil fabricante: Tecfil	411.750	0%

Lic. Mercedes Carolina Sandia Santacruz
 Tesorera
 Municipalidad de Villa Curuguaty



Liza Mabel Roa Escurra
 Secretaria



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



Table with 11 columns: Item ID, Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total Price, Origin, Brand, Manufacturer, and Percentage. It lists 35 items such as 'Mano de Obra - Filtro de aire secundario', 'Compresor de aire', 'Correa de alternador', etc.

Stamp: MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY COMITÉ DE EVALUACIÓN. Signature: Mercedes Carolina Candia...

Signature: Mabel Roa Escurra, Secretaria



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



Table with 11 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, Total Price, Unit Price, Origin, and Percentage. Rows include items like 'Mano de Obra - Juego de casquillo de vuela' and 'Juego Casquillo bancada'.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Con relación a este punto se menciona que el oferente detallado en el cuadro precedente ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto, procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, Tracto Norte Repuestos Agrícolas con Ruc.: 2321788-0, considerada con mejor precio.

Table with 2 columns: Requirements and Status. Lists requirements for document evaluation (e.g., 'Formulario de Oferta', 'Garantía de Mantenimiento de Oferta') and legal documents (e.g., 'Fotocopia simple de la Cédula de Identidad').

Signature and name of Lcz. Mercedes Carolina Candia Santaerza, Tesorera, Municipalidad de Villa Curuguaty.



Signature and name of Liza Mabel Roa Escurra, Secretaria.



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	Tracto Norte Repuestos Agrícolas con Ruc.: 2321788-0
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	Tracto Norte Repuestos Agrícolas con Ruc.: 2321788-0
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022 y 2023.	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022 y 2023.	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2022 y 2023., no deberá ser negativo	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	Tracto Norte Repuestos Agrícolas con Ruc.: 2321788-0
Balance General y Estados de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta.	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	Tracto Norte Repuestos Agrícolas con Ruc.: 2321788-0
Demostrar la experiencia en REPARACION DE MAQUINARIAS VIALES PESADAS con contratos, o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cinco años: (entre 2021 al 2023). Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido. La empresa deberá tener una antigüedad mínima de 2 años en el rubro.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 2 años.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	Tracto Norte Repuestos Agrícolas con Ruc.: 2321788-0
Contar con taller propio o alquilado, el cual deberá contar con espacio techado para la realización del trabajo; disponer oportunamente en propiedad o alquiler vehículo para el traslado de la maquinaria a ser reparada (en caso de optar por la reparación en su taller).	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
1. Declaración Jurada de contar con local propio o alquilado, con espacio techado para la realización de los trabajos.	CUMPLE
2. Presentar la carta compromiso de alquiler, copia del contrato de alquiler o título de propiedad del vehículo a ser utilizado para el traslado de la maquinaria.	CUMPLE

Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty



Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **Tracto Norte Repuestos Agrícolas con Ruc.: 2321788-0**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA


No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL** del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2024 REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS - ID. 441870**, por una suma de **Gs. 97.017.714** (guaraníes noventa y siete millones diecisiete mil setecientos catorce), a la firma **Tracto Norte Repuestos Agrícolas con Ruc.: 2321788-0** del Sr. **José Carlos Grzibowsky con C.I. N° 2.321.788**

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas. -

Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty


Mercedes Carolina Candia S.
Miembro del Comité de Evaluación



Es nuestro informe.


Liza Mabel Roa Escurra
Miembro del Comité de Evaluación